
LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD

Dr. Miguel Da Costa Leiva

La ética contemporánea se encuentra obligada a la reflexión de dos principios: la libertad y la responsabilidad. Al hombre se le entiende primeramente como un ser libre. Pero tal libertad no debe, sustraer la de los otros. Al tener que dejar espacio para la libertad del otro nos hacemos responsables de la nuestra. La libertad deviene así en compromiso. Si ella consiste primariamente en hacer lo que uno quiere, el compromiso la restringe hasta el límite real de no ser ya una verdadera libertad absoluta.

El hombre, además, es siempre un sujeto social. Su vida está fundada a priori en la sociabilidad. La libertad entonces no es nunca un asunto estrictamente individual, separado de la instancia de los otros. Se inscribe fundamentalmente en una cultura y se realiza como cultura, en la misma medida en que no es necesidad natural. Pero toda cultura se da dentro de una instalación social. Aquí es donde entra en juego la responsabilidad. La lógica de que a cada derecho corresponde una obligación se funda en la idea de que el hombre siempre existe como congénere, en compenetración originaria con el otro, no viviendo jamás como un ser aislado. La libertad y la responsabilidad son correlativas porque se apoyan en el a priori de la sociabilidad. El hombre es, antes que nada, un ser social. Y la ética es, por esencia, un asunto social. El individuo es sustrato de la sociedad que, como tal, consta de una multiplicidad de sujetos. El indivi-

duo es sólo una abstracción desde el punto de vista ético. Su "yo" es siempre un yo de un "tu". Ese "tú" funciona como el "alter ego", el "yo" del "otro" que me determina a "mi mismo" como un "tú". Ambos se hallan mutuamente vinculados constituyendo la unidad de un "nosotros". Pero el sujeto de la sociabilidad no es un "nosotros" anónimo, sino la **persona**, el sujeto en la posición del congénere que reconoce al otro como su semejante. Esta "relatividad social" es la que da sentido a los conceptos de **derecho** y **obligación**. "Yo" tengo derecho o estoy obligado a, en cuanto estoy en comunicación con otros. Toda virtud -y no sólo la justicia y el amor, según la tradición platónico-aristotélica- presupone la relación con el "otro". El bien y el mal se expresan como conductas justamente cuando hay un "otro" con el cual estas nociones adquieren un sentido ético.

La libertad y la responsabilidad se dan dentro de una cultura en la medida en que el hombre va expresando sus necesidades en funciones objetivas. Tales funciones se normalizan a través de formas operativas que llamamos **instituciones**. Son las instituciones el ambiente específico de la actuación humana y es en ellas donde la libertad y la responsabilidad toman cuerpo, esto es, adquieren la figura social de existencia. Allí cobran sentido y valor, pero al mismo tiempo condicionan su ejercicio y autonomía.

Esta ambivalencia es la base del conflicto de la libertad y la responsabilidad en el régimen institucional. Examinada de cerca, la libertad encuentra en las instituciones un depósito de significaciones que orientan sus actuaciones y posibilitan la exploración de nuevas virtualidades. Al mismo tiempo, toda institución tiende a la codificación y fijación de sus figuras culturales, constriñendo de paso a la libertad, empujándola a la inercia y restándole su vitalidad creadora. La responsabilidad, por su parte, encuentra en la

institución el patrón por el que se constituye ella misma como tal. Ella encierra una demanda que presenta el mismo a priori ético de la sociabilidad, con la novedad de que la institución define el marco referencial de aquello de lo cual somos responsables. Quien se responsabiliza de algo, lo hace siempre ante "otro" que ha definido los límites de la obligación a la que debemos responder. La institución, como forma cultural, es la encargada de señalar el contenido y los límites de la obligación individual. Alguien es responsable ante una institución cuando "no responde" a una exigencia operativa y por tal motivo tiene que "dar explicaciones de ello". Una persona es responsable de algo, y lo es ante "otro" (representante también del patrón cultural de la institución) que lo puede "hacer responsable" de su conducta. Asumir una responsabilidad es "responder", siquiera de palabra (entre pregunta y respuesta) a una exigencia perentoria. No se puede dar esta responsabilidad desde el anonimato porque en tal caso, el agente supuestamente responsable está instalado fuera de las coordenadas de la institución y se encuentra realizando un acto arbitrario, con otra lógica cultural. En sentido propio, sólo se puede ser responsable cuando se habla "al otro" reconocible. Responsabilizarse significa justificarse o defenderse en el discurso significativo de una institución cultural y en la réplica frente a un acusador.

Es la institución la que nos dice "de qué somos responsables". Esta cuestión ha sido muy discutida en la ética, señalándose usualmente que el hombre sólo es responsable de sus hechos y omisiones. Pero la verdad es que este asunto está conectado muy de cerca con el problema de la libertad. La libertad de la "voluntad" y la "conciencia de las acciones" basada en ella es considerada como "la razón" de la responsabilidad. Sin embargo, la

duo es sólo una abstracción desde el punto de vista ético. Su "yo" es siempre un yo de un "tu". Ese "tú" funciona como el "alter ego", el "yo" del "otro" que me determina a "mi mismo" como un "tú". Ambos se hallan mutuamente vinculados constituyendo la unidad de un "nosotros". Pero el sujeto de la sociabilidad no es un "nosotros" anónimo, sino **la persona**, el sujeto en la posición del congénere que reconoce al otro como su semejante. Esta "relatividad social" es la que da sentido a los conceptos de **derecho** y **obligación**. "Yo" tengo derecho o estoy obligado a, en cuanto estoy en comunicación con otros. Toda virtud -y no sólo la justicia y el amor, según la tradición platónico-aristotélica- presupone la relación con el "otro". El bien y el mal se expresan como conductas justamente cuando hay un "otro" con el cual estas nociones adquieren un sentido ético.

La libertad y la responsabilidad se dan dentro de una cultura en la medida en que el hombre va expresando sus necesidades en funciones objetivas. Tales funciones se normalizan a través de formas operativas que llamamos **instituciones**. Son las instituciones el ambiente específico de la actuación humana y es en ellas donde la libertad y la responsabilidad toman cuerpo, esto es, adquieren la figura social de existencia. Allí cobran sentido y valor, pero al mismo tiempo condicionan su ejercicio y autonomía.

Esta ambivalencia es la base del conflicto de la libertad y la responsabilidad en el régimen institucional. Examinada de cerca, la libertad encuentra en las instituciones un depósito de significaciones que orientan sus actuaciones y posibilitan la exploración de nuevas virtualidades. Al mismo tiempo, toda institución tiende a la codificación y fijación de sus figuras culturales, constriñendo de paso a la libertad, empujándola a la inercia y restándole su vitalidad creadora. La responsabilidad, por su parte, encuentra en la

institución el patrón por el que se constituye ella misma como tal. Ella encierra una demanda que presenta el mismo a priori ético de la sociabilidad, con la novedad de que la institución define el marco referencial de aquello de lo cual somos responsables. Quien se responsabiliza de algo, lo hace siempre ante "otro" que ha definido los límites de la obligación a la que debemos responder. La institución, como forma cultural, es la encargada de señalar el contenido y los límites de la obligación individual. Alguien es responsable ante una institución cuando "no responde" a una exigencia operativa y por tal motivo tiene que "dar explicaciones de ello". Una persona es responsable de algo, y lo es ante "otro" (representante también del patrón cultural de la institución) que lo puede "hacer responsable" de su conducta. Asumir una responsabilidad es "responder", siquiera de palabra (entre pregunta y respuesta) a una exigencia perentoria. No se puede dar esta responsabilidad desde el anonimato porque en tal caso, el agente supuestamente responsable está instalado fuera de las coordenadas de la institución y se encuentra realizando un acto arbitrario, con otra lógica cultural. En sentido propio, sólo se puede ser responsable cuando se habla "al otro" reconocible. Responsabilizarse significa justificarse o defenderse en el discurso significativo de una institución cultural y en la réplica frente a un acusador.

Es la institución la que nos dice "de qué somos responsables". Esta cuestión ha sido muy discutida en la ética, señalándose usualmente que el hombre sólo es responsable de sus hechos y omisiones. Pero la verdad es que este asunto está conectado muy de cerca con el problema de la libertad. La libertad de la "voluntad" y la "conciencia de las acciones" basada en ella es considerada como "la razón" de la responsabilidad. Sin embargo, la

responsabilidad no es sencillamente consecuencia de la libertad, sino a la inversa. Para poder "responder" de una exigencia hay que estar en condiciones de decidir libremente, antes que nada.

El punto de referencia de la responsabilidad radica en las instituciones que son, al mismo tiempo, comunidades de personas y colectividades unipersonales que vienen definidas por la satisfacción de necesidades, distribución de tareas y expectativas recíprocas. La responsabilidad que distingue al hombre apunta por encima de él, como persona individual, a condiciones de posibilidad de órdenes comunicativos a través de la participación común en las formas humanas de vida. Se responsabiliza de las tareas dependientes de la familia, el trabajo, la escuela, la comunidad, el Estado, etc. Al hacer frente a tales tareas se constituye el hombre como "persona moral". Hay que dejar en claro que la responsabilidad moral tiene un fundamento que es a un mismo tiempo personal y social. La "razón" de una determinada responsabilidad radica siempre por ello en el reconocimiento del "otro", un reconocimiento debido a la persona y su sociabilidad. La posibilidad de responsabilidad fundamenta en último término la libertad que es posible al hombre. Su sentido -el "para qué" somos libres- resulta del "de qué somos responsables. El hombre, pues, está condenado a asumir responsabilidades. Sin ella "no hay" libertad posible, puesto que uno es libre "para sí" cuando también puede serlo para los demás.

La ética contemporánea reclama asimismo de una mayor extensión del concepto de responsabilidad. Y lo hace apoyado en una exigencia de razón. Así como la libertad es entendida a la manera kantiana como una autonomía basada en la autolegislación

racional, así también la responsabilidad reside en una autoregulación racional de esa misma libertad frente a las inclinaciones sensibles y al respeto de la libertad de los otros. La libertad como autonomía obedece a un imperativo categórico autoimpuesto. La responsabilidad debe obedecer también a un imperativo cuya norma probatoria está en la universalidad racional que reclama el ejercicio de su corrección moral. Si todos los hombres aceptan el valor positivo de la responsabilidad, del compromiso "regulador" de sus libertades individuales, entonces las acciones que se derivan desde allí son moralmente justificadas. No se trata pues, como se puede ver, de un mero consenso hipotético que abarca a todos los hombres en la legitimidad moral de una acción, sino de un consenso efectivo, positivo, operacional, en que, de hecho, los hombres expresan su conformidad a autorregular responsablemente las acciones inspiradas en su libertad individual.

Es así como la libertad se complementa con la responsabilidad. Surge el respeto para el "otro", tanto como el respeto para consigo mismo. Es un compromiso que posee una extensión insospechada: el respeto hacia la naturaleza no humana, la que está incluso más allá de la cultura, pero que de algún modo la supone y hasta involucra. El hombre no es solamente un ser social, sino que es, al mismo tiempo, un ser natural. Así como le es indispensable estar instalado en un mundo de la cultura, también le es esencial instalarse en un mundo real, natural. Estos papeles son complementarios. La libertad humana y su consiguiente regulación por la responsabilidad tienen un marco mucho más amplio. Pasa, por intermedio del "otro" y la institución, hasta la naturaleza. El apriorismo social exige una especie de a priori natural para darse, una naturaleza capaz de dar vida, vida inteligente y social y convertirse ella misma en disponibilidad para alguien (el hombre en este caso). Sin este requisito, no es posible la vida y menos, la vida humana social e individual.

¿Por qué hemos de excluir lo natural del ámbito humano si son tan interdependientes? ¿Cuáles deben ser las limitaciones de la libertad ante la naturaleza? La naturaleza es aquello que en principio se puede disponer (Heidegger). Tal disposición produce el dominio científico-técnico de ella por el hombre. Fundada en el principio de la libertad absoluta, el hombre recurre de ordinario a una verdadera "violencia" en el usufructo de tal disponibilidad. El ser humano aspira a establecer un **"regnum humanis"** en la naturaleza (Bacon).

El problema a dilucidar es saber si es legítimo aplicar categorías o valores morales -como el de responsabilidad- a la naturaleza. Los valores morales -se sabe- se aplican sólo a entidades personales, algo a que la naturaleza no da lugar. Pero el apriorismo de la sociabilidad nos da una ventana de posibilidad porque involucra, de algún modo, a la naturaleza en relación recíproca con el hombre. Este, como individuo y sociedad, necesita de una instalación física previa, real, natural, para tener existencia y hasta sentido teleológico. Toda historia humana se tiene que dar en un contexto natural por más cultural que sea su contenido. El marco espacio-temporal le es indispensable aun en un presente dominado por la cultura. Tal vez por eso el hombre inconscientemente tiende a dar valoraciones a la naturaleza y a sus efectos. Y lo hace siempre dentro de un contexto intencionalmente social y cultural. Esta necesidad involucrativa que tiene la naturaleza con los actos humanos reclama una extensión formal de la responsabilidad como compromiso. El hombre resulta ser responsable y albacea de la naturaleza. No como naturaleza en sí, sino responsable de la "violencia" que él hace sobre ella en su entorno; es responsable de la pura disponibilidad puesta a su libre disposición. Esa disposición se ha tornado en algo que ya no debe ser un hacer arbitrario, enteramente libre, sino en algo regulado bajo ciertos preceptos que la propia

naturaleza pone en lo que ella es en sí misma y su relación con el hombre. La necesidad de la naturaleza es un contrapeso a la libertad humana absoluta. Entre ambas -necesidad y libertad- debe existir recíproca armonía.

Es por el imperio de la humanidad que es necesario ser responsable de la libertad absoluta ante la naturaleza. El imperativo categórico de Kant exige, por lo mismo, una extensión al orden de la naturaleza ("obra según aquella máxima mediante la cual puedas querer al mismo tiempo que ella se convierta en una ley universal en el marco posible dentro de la naturaleza"¹). De este modo, se involucra al individuo, a la humanidad y a la naturaleza extrahumana, en relación recíproca con el hombre.

No sabemos realmente qué fines tiene la naturaleza. La responsabilidad exige que las actuaciones humanas tengan fines coherentes, con significaciones. Una responsabilidad que involucre a la naturaleza envolvente al hombre real debe ser también coherente. Es decir, sometida a fines coincidentemente recíprocos, que orienten en forma armónica los propios procesos naturales, en vez de violentarlos, y las necesidades que de ellos satisface el ser humano. Si la naturaleza demostrara con claridad su condición teleológica el problema quedaría resuelto en sentido inverso; serían los fines humanos los que deberían ponerse de acuerdo con los naturales.

No hay por qué sorprenderse de lo anterior. Existen evidencias cada vez más convincentes que contradicen la separación tajante de lo humano con respecto a lo natural. Eso nos lleva a una nueva fundamentación ontológica de la moral. No hay por qué separar el ser de la naturaleza del ser del hombre. Recordemos que los antiguos griegos habían

1. Reinhart Maurer, "Ética filosófica y orientación en la acción: Ética y ecología". Rev. Universitas, XXII, No3, p.173.

presupuesto un puente entre ambos mundos y por eso entendieron al ser como un desenvolvimiento jerárquico de su esencia a través de escalas sucesivas de perfección, todas ellas emparentadas, como una especie de continuo que abrazaba a todo el universo, inclusive a lo divino. Después, prevaleció la separación por razones antropocéntricas y de investigación. Pero hoy se abre de nuevo la posibilidad de repensar el planteamiento griego y considerar el ser de la naturaleza como elemento contagiante del ser del hombre.

La necesidad de esta relación viene al caso no sólo en virtud de una fundamentación teórica, sino por un imperativo de sobrevivencia del género humano. La cuestión del medio ambiente natural ha pasado a ser algo demasiado importante para la proyección de la vida humana -y de toda especie de vida- y, por lo tanto, un grave asunto ético. Los desmanes ecológicos plantean la necesidad de repensar estos conceptos en relación, no ya con lo individual y social, sino en cuanto a la naturaleza progresivamente violentada por la especie humana.

En una primera aproximación al problema podemos observar que la libertad del sujeto en cuanto conducta violentadora de la disponibilidad natural, según fines individuales y/o sociales, tropieza con la libertad del "otro", que no le conviene esa atribución absoluta, porque atenta a fines contrarios que van, desde la indispensable conservación del patrimonio natural colectivo por motivos estéticos, hasta la necesidad de la supervivencia vital para ambos sujetos. La libertad de uno es aquí también anulada por la del otro. Así es como surge la responsabilidad ecológica. Hay un compromiso por mantener el aire y el agua puros, los espacios donde la gente vive y los paisajes culturales, libres de contaminación. Es una responsabilidad que se afirma por medio de una lógica necesaria, por imperio de una exigencia humana

universal. El ser humano necesita un entorno natural articulado a su propia condición humana para que no se deteriore, paradójicamente, su condición de ser libre, frente a la naturaleza. Debe aprender a respetar la naturaleza de su entorno debido a imperativos que emanan de su naturaleza humana y de su libertad. Una ética que sea consciente de este compromiso es la que se necesita con urgencia desde ahora. Debe tener como fin lo que aspiraba Heráclito, una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, única forma de potenciar la vida. Esta ética implica una reorientación de nuestras actitudes más recalcitrantemente egoístas, puesto que pone como regla un auténtico Bien Común de la Humanidad, capaz de dar cabida a un esfuerzo colectivo de respeto por la naturaleza extrahumana que pasa antes y después por el respeto humano. Esa ética de la responsabilidad no es fácil y se presta a conflicto por los graves intereses de todas clases que es necesario remover. Y sin embargo, es absolutamente necesaria y correlativa con el progreso científico y técnico que experimenta la cultura, necesaria e impostergable si queremos que siga existiendo la libertad, la de disponer de la naturaleza según nuestras necesidades.

BIBLIOGRAFIA

- Manfred Riedel** : "La responsabilidad como problema ético" .. Rev. Universitas. Vol. XXII, N^o 2 Dic. 1984.
- Reinhart Maurer** : "Etica filosófica y orientación de la acción: ética y ecología". Rev. Universitas, Vol. XXII, N^o 3, 1985.
- Miguel Da Costa L.:** "La crisis de los valores en el mundo contemporáneo", conferencia U.de Concepción, 1985.
- Pedro Cerezo G.** : "La dialéctica de libertad y Cultura", Fundación Juan March. Boletín Informativo N^o 148-Mayo 1985. Madrid.
- Hans Lenk,**
Karlsruhe : "Filosofía, ética y acción humana", Rev. Universitas, Vol. XXI, N^o 4, 1984.